

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO No. 463**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que mediante Decreto Legislativo No. 255, de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 246, Tomo No. 433, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2022, la cual comprende en la Sección B.2. Empresas Públicas, Romano II Gastos, el Presupuesto Especial de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$255,939,465).
- II.** Que en el marco de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Cooperaciones Financieras no Reembolsables a los Países Fundadores del BCIE que se otorguen fuera del Contexto del Fondo de Cooperación Técnica, con fecha 13 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Ministerio de Hacienda, en representación de la República de El Salvador, por el monto de US\$1,000,000, destinados a financiar el "Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador" por US\$400,000 y la "Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, municipio de La Libertad, departamento de La Libertad" por US\$600,000, cuyas instituciones ejecutoras son la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), respectivamente.
- III.** Que del monto del convenio antes citado, la parte que le fue asignada a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) asciende a US\$600,000, que se solicita incorporar en esta oportunidad al Presupuesto vigente de dicha Institución, para financiar el Proyecto de Inversión 8171 "Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad", del cual, la cantidad de US\$570,000 será utilizada para la ejecución del proyecto y US\$30,000 para cubrir los costos de supervisión y auditoría del mismo, beneficiando con servicio de agua potable a 1,250 habitantes en las Comunidades El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad.
- IV.** Que con el propósito que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) pueda utilizar dichos recursos, se requiere reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2022, en la parte de ingresos y gastos concernientes a dicha entidad, incorporando recursos por el monto total de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00), con fuente de financiamiento de Donaciones BCIE; además, se incorpora al listado de Proyectos de Inversión Pública, el Proyecto 8171 "Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad”, con la misma cantidad y fuente de financiamiento.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, en la Sección B – “PRESUPUESTOS ESPECIALES”, B.2 Empresas Públicas, Apartado II – Gastos, en lo correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en el Literal B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, se introducen las modificaciones siguientes:

A) En el numeral 1. Ingresos, se incorpora la fuente específica de ingresos siguiente:

| | | |
|--|---------|----------------|
| Ingresos de Capital | | 600,000 |
| 22 Transferencias de Capital | | 600,000 |
| 224 Transferencias de Capital del Sector Externo | | |
| 22404 De Organismos Multilaterales | | |
| Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable suscrito el 13 de diciembre de 2021, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, destinado a financiar el “Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador” y la “Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, municipio de La Libertad, departamento de La Libertad”. | 600,000 | |
| Total | | 600,000 |

B) En el numeral 6. Presupuesto de Inversión, en el literal b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 07 Inversión, Línea de Trabajo 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central, con la cantidad de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento de Donaciones y se modifica el literal d) Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando el Proyecto 8171 “Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad”, conforme al detalle siguiente:

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

| Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario | Línea de Trabajo | 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios | 61 Inversiones en Activos Fijos | Gastos de Capital |
|--|--|---|------------------------------------|-------------------|
| 07 Inversión | | 30,000 | 570,000 | 600,000 |
| 2022-4301-7-07-03-22-5 Donaciones | Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central | 30,000 | 570,000 | 600,000 |
| Total | | 30,000 | 570,000 | 600,000 |

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Se incorpora el Proyecto Código No. 8171 así:

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

| Código | Proyecto | Fuente de Financiamiento | Unidad de Medida | Meta Física | Ubicación Geográfica | Fecha de Finalización | Monto del Proyecto |
|--------|---|--------------------------|------------------|-------------|----------------------|-----------------------|--------------------|
| | 07 Inversión | | | | | | 600,000 |
| | 03 Desarrollo de la Infraestructura | | | | | | 600,000 |
| 8171 | Administración Central "Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad" (Donaciones Convenio BCIE) | Donaciones | % de Avance | 100% | La Libertad | Dic/2022 | 600,000 |
| Total | | | | | | | 600,000 |

C) Los recursos provenientes de Donaciones que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por US\$600,000 deberán ser aplicados a la fuente de recursos 6 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
MINISTRO DE HACIENDA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

D. O. N° 147
Tomo N° 436
Fecha: 10 de agosto de 2022

Nota: Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.

MC/mb
15-08-2022